

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

100 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Formulada la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2022, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Gestora, permanecerá expuesta al público en las dependencias de la Mancomunidad, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe, con carácter previo a su aprobación por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sevilla la Nueva, a 26 de mayo de 2023.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/9.248/23)

